MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION N° 80/2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) - RUC 80031893-5, PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA MINIBÚS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.015 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente N° **301.518**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento dos ofertas, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 que bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Nueva Esperanza, decide adjudicar a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) - RUC 80031893-5, Representante Legal, Lic. Carlos A. Prette M., por la suma de Gs: 7.500.000 (siete millones quinientos mil).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) - RUC 80031893-5, por la suma de 7.500.000 (siete millones quinientos mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de Seguro para Minibús de la Junta Municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Abog. Dario Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal